



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4. DE MARZO DE 1766.

Petersburgo 14. de Enero de 1766.



ANTES de ayer, primer día del año, según el antiguo estilo, los Ministros de Estado y extranjeros, y los Caballeros y Damas de la principal Nobleza fueron á Palacio á cumplimentar con este motivo á la Emperatriz y al Gran Duque. Aquel día hizo S. M. *Imperial* una numerosa promoción de Oficiales en los Regimientos de sus Guardias. Por la noche hubo cena pública, bayle y luminarias en toda la Ciudad.

Habrá unos seis meses que algunos aficionados á la agricultura formaron aquí una Compañía, con la idea de fomentar sus progresos en el Imperio, estableciendo algunos reglamentos, que se presentaron á S. M. *Imperial*. Esta Soberana no solo aprobó y confirmó el establecimiento, sino que tambien ha concedido á los asociados una suma considerable, para que con mas facilidad puedan poner en planta su proyecto, baxo las ordenes del Conde de *Orlozo*, Director de la Artillería.

Mitau 21. de Enero de 1766.

DISGUSTADO el Rey de *Polonia* de la pertinacia con que algunos de los Nobles de *Curlandia* reusan prestar la obediencia al actual Duque, expidió ultimamente un Decreto, sellado con los dos sellos del Reyno, encargando su notificación al Sr. de *Rieck*, su Chambelan. Este Decreto les manda expresamente obedezcan á su legitimo Soberano, y les prohíbe congregarse el 23. de este mes para continuar sus deliberaciones, como lo tenían determinado.

Stockolmo 25. de Enero de 1766.

EL Embaxador de *Francia* tubo antes de ayer audiencias de sus Magestades, y del Principe Real, en las quales dió parte de la muer-

te del Sr. Delfin. Desde antes de vacaciones se presentó al Rey la sentencia promulgada contra los asociados á la antigua Secretaría del Cambio: y como aun no se ha puesto en execucion, se infiere con bastante fundamento, que en algun modo minore S. M. el rigor.

Copenhague 27. de Enero de 1766.

EL 16. de este mes tubo el Rey Consejo por la primera vez, y desde entonces se han repetido los Lunes y Viernes de cada semana. Demás de esto, no pasa dia en que S. M. dexa de trabajar particularmente con alguno de sus Ministros. El Conde de *Moltke*, Mariscal mayor de la Corte, que de algunos años á esta parte tenia la patente de Ministro, tomó el 16. de este mes asiento en el Consejo.

El cuerpo del difunto Rey se dexa vér quatro horas cada dia. El 25. fueron admitidos en la sala mortuoria el Cuerpo de Nobles Cadetes, y las Guardias de Caballería. Las Tropas de la Guarnicion y las de Marina entraron tambien en ciertos dias que se las habían señalado.

Viena 29. de Enero de 1766.

EL Conde de *Bachoff*, Enviado extraordinario de *Dinamarca* en esta Corte, recibió el 25. un Correo con noticia de la muerte del Rey *Federico V.* En su consecuencia este Ministro participó formalmente antes de ayer este suceso á sus Magestades *Imperiales y Real*, presentando al mismo tiempo sus nuevas credenciales. El Baron de *Teufel de Purkensée*, Consejero intimo del Duque de *Mecklenbourg Schwerin y Gustrow*, y del Langrave de *Hese-Darmstadt*, y su Enviado á la Dieta del Imperio en *Ratisbona*, llegó aqui dias pasados á dár el pésame á sus Magestades *Imperiales y Real* de parte de aquellos dos Principes por la muerte del Emperador *Francisco I.*, y la enhorabuena por la exáltacion de S. M. *Imperial* al Trono. El Domingo último tubo sus audiencias del Emperador y de la Emperatriz, y el dia siguiente fue admitido á la de la Emperatriz Reyna Viuda.

Berlín 4. de Febrero de 1766.

Despues que la Corte dexó succesivamente los lutos que llevaba por fallecimiento de la Landgravesa de *Brandebourg Schvedt*, del Sr. Delfin, del Duque de *Cumberland*, y del Principe *Federico Guillermo*, le ha tomado de tres meses por muerte de *Federico V.*, Rey de *Dinamarca*. El Rey, acompañado de su séquito ordinario, partiò de aqui el Domingo último á *Potsdam*.

La Real Academia de las Artes y Ciencias tubo el 30. del mes último su Asamb'lea pública, cuya funcion se dignò honrar con su presencia el Principe de *Prusia*. El Profesor *Formey*, Secretario perpetuo, abrió la Sesion con el siguiente discurso.

BENIGNO SEÑOR Y SEÑORES.

La precision que tengo de manifestaros annualmente el motivo que nos obliga á congregarnos en este puesto , no me sirve de molestia alguna , ni tampoco temo importunaros , aunque sean continuas mis repeticiones , ó me valga de aquellas palabras que comunmente se estilan. No, no tengo que recelar quando anuncio á unos Vasallos tan fieles que se ha dignado el Omnipotente prolongar los preciosos dias de su Protector nuestro augusto Monarca : que sus años , cuya duracion es el objeto de nuestros deséos , continúan dichosamente su curso ; y que pueden lisongearse con la esperanza de que no finalizará tan pronto su gloriosa carrera. No dudo que con esto dexé de conmover su atencion , haciendo revivir en los corazones de todos aquel tierno amor de que están penetrados. Y asi concluyo con decir : VIVA FEDERICO , pareciendome oygo resonar desde lo mas intimo de vuestros corazones. FEDERICO VIVA.

Londres 7. de Febrero de 1766.

EStos dias ha estado el Rey con una fluxion , que no tubo consecuencia. Por un estado que acaba de publicarse de la poblacion de Irlanda , y de la de las Colonias de América , parece que asciende á dos millones y medio de habitantes en este Reyno , y cerca de otros dos millones en nuestras Colonias de América , y de las Indias Occidentales : entre los ultimos se supone habrá unos 8000. hombres capaces de manejar las armas.

La Cámara de los Comunes se juntò el 3. de este mes , y no se separó hasta el dia siguiente á las tres de la mañana. Propúsose determinar si el Parlamento de la Gran Bretaña tenia derecho de imponer contribuciones á las Colonias de América : esta proposicion se decidió á la afirmativa por una grande pluralidad. El Sr. Pitt estuvo por la negativa. La Cámara de los Pares se conformó, en iguales términos, con la resolution de los Comunes sobre este importante asunto. Parece que el crédito del Sr. Pitt ha decaído mucho en el Parlamento , donde se le oyeron algunas proposiciones, que son contra el honor, autoridad y prerrogativas del Soberano y del Gobierno, y favorecen la pretendida independenciam de los Americanos. El 5. se juntaron los Comunes, y continuando en deliberar sobre las cosas de América, declararon , que las sublevaciones acaecidas en aquella parte del Mundo, habian sido fomentadas en muchas Colonias, no solo en oposicion al poder , y á la dignidad del Rey, sino en infraccion manifiesta de las leyes , y de la autoridad legislativa de este Reyno : Que estos tumultos fueron prevaleciendo al favor de los votos y acuerdos de las Asambléas de las Provincias , en perjuicio del honor de S. M. y en menosprecio de la dependencia legitima y constitucional , que las sujeta á la

la Corona y al Parlamento de la *Gran Bretaña* : Que los daños y perjuicios que experimentaron aquellos , que á impulsos del deseo de conformarse con los actos de la legislacion *Británica* , concurrieron á ponerlos en execucion , deben ser recompensados por las Provincias culpables de haber hecho resistencia ; y que al contrario aquellos Naturales de las Colonias , que se manifestaron prontos á admitir el acto de sello , como un efecto de la legislacion *Británica* , contribuyendo á su establecimiento , se habian portado como fieles y obedientes Vasallos , y hechose acreedores á la proteccion de la Cámara de los Comunes. En esta Sesion se tomaron otras muchas providencias , de modo que duró hasta las dos de la mañana del siguiente dia. Despues deliberaron las dos Cámaras sobre los medios de apaciguar las discordias en *América* , estableciendo en las Provincias una contribucion mas moderada , sin perjuicio de lo resuelto anteriormente.

En consecuencia de los Tratados de amistad , concluidos entre los Vasallos del Rey , y muchas Naciones de *Salbages* , que habitan en las cercanías de los *Lagos* , tomaron nuestras Tropas posesion del Castillo *Chartres* , y otros Puestos , que antes ocupaban los *Franceses* en el País de *Yllinois*. La Chalupa la *Druide* tomó tambien posesion en nombre de S. M. de la Isla *Turca* en las *Indias Occidentales* , de que dió aviso al Gobernador de *Santo Domingo*.

Extraçto de carta escrita en Bengala á 2. de Marzo de 1765.

El Navío de transporte , nombrado el *Lord Anson* , llegó ayer á esta Ría , despues de una navegacion de 9. á 10. meses. Antes que tocase en *Santiago y Achin* , habia comenzado á escasearse el agua dulce. La tercera parte de la Tripulacion , dos Contra-Maestres , el Cirujano y 220. Soldados murieron á bordo de este Navío durante el viage. Quando llegó aqui el nombrado el *Fuerte Guillermo* , apenas trahia baca , tocino , agua , ni otra provision. Diez dias de calma habrian hecho perecer infaliblemente la tripulacion con todas las demás gentes , que estaban á bordo. En quanto al Navío llamado el *Principe de Gales* , solo se sabe , que las bombas trabajaban sin cesar para sacarle la mucha agua que le entraba , en tal manera , que se recela haya naufragado : y en este caso perdémos el auxilio de otros 400. Soldados y diferentes Oficiales , que nos hacen mucha falta. Aunque nuestro Ejército ha tomado á *Soujah Doulah* tres Ciudades fortificadas , y marcha actualmente ázia *Lucknow* , su Capital , la paz está mas distante que nunca , y nuestra situacion es á poca diferencia tan critica , como quando se comenzó la guerra. La pérdida de una sola batalla seria bastante para arruinar todo nuestro Ejército : y en este caso vendria bien pronto el Enemigo á tocar las puer-

tas de nuestro nuevo Castillo. Al contrario, *Soujah Doulah* puede soportar muchas derrotas, y hallar recursos y Tropas de refresco en el número casi inagotable de sus Vasallos. El refuerzo que se espera este año de *Inglaterra* es poco considerable, á causa de las enfermedades, de no saber el paradero del Navío el *Principe de Gales*, y del retardo del *Kent*, á cuyo bordo viene el Lord *Clive*. El corto número á que ha quedado reducida nuestra Tropa por la fatiga, enfermedades, y reencuentros, casi nos quita la esperanza de sujetar un Pueblo, gobernado por el ardiente deséo de arrojarnos del País.

La Haya 9. de Febrero de 1766.

EL Baron de *Cheuses*, Enviado extraordinario de la Corte de *Dinamarca*, entregó el 6. por la mañana al Presidente de los Estados Generales una carta, en la qual participa el nuevo Rey á sus Alti-Potencias la muerte del Rey su Padre, y su exáltacion al Trono. El Barón de *Cheuses* dió tambien parte de este successo al Principe Stadhouder, que ha tomado luto con este motivo.

Los Estados de *Holanda* y de *Westfrisa* han reglado la peticion de guerra para el corriente año sobre el mismo pié que el antecedente. Quanto mas se acerca el dia en que el Principe Stadhouder heredero debe tomar posesion de esta eminente dignidad, tanto mas se esfuerzan aqui los Ciudadanos á competirse en las prevenciones de regocijo. Luego que S. A. S. haya prestado juramento en la Asamblea de sus Alti-Potencias, habrá en la antigua Corte un suntuoso banquete, que se servirá en dos mesas, una de 40., y otra de 140. cubiertos, á que asistirán los Miembros de la Regencia superior.

Amsterdam 14. de Febrero de 1766.

EL Magistrado de esta Ciudad ha hecho saber á los Ciudadanos y habitantes que el 8. de Marzo proximo, en cuyo dia el Principe de *Orange* y de *Nasau* debe prestar juramento y tomar posesion en calidad de Stadhouder heredero, Capitan General y Almirante de esta Provincia, tengan iluminadas sus casas desde las 8. hasta media noche. Permitese á cada vecino poner su iluminacion con arreglo á sus posibles, sin que ninguno de los Ciudadanos y habitantes, ni otra persona alguna, pueda en este asunto molestar á otro, ni precisarle á que ilumine mejor, á usar colonias de color de naranja, ni dár otras muestras de regocijo, que aquellas que buenamente pueda, pena de ser castigados arbitrariamente, segun las circunstancias del caso. Y para evitar las desgracias que puedan acaecer, se prohíbe expresamente á toda clase de personas, de qualquiera grado y calidad que sean, el uso de fuegos artificiales y materias combustibles, escopetas, pistolas,

las , ni otras armas de fuego , pena de una multa de tres florines por cada tiro , que tambien deberán satisfacer los Padres , como responsables de la desobediencia de sus hijos.

Los Consejeros Diputados del Almirantazgo de esta Ciudad han puesto en comision los Navios de guerra de *Landskroon* y el *Loo*, de 44. Cañones cada uno, para cruzar al tiempo que regresen los Navios de la Compañia de las Indias *Orientales*.

Brusélas 13. de Febrero de 1766.

EL Conde de *Lupcourt Drouville*, nombrado Ministro plenipotenciario de S. M. *Christianisima* cerca del Gobierno de los Países Baxos *Austriacos*, llegó el Viernes ultimo á esta Ciudad, y ayer tubo su primera audiencia de S. A. R., á quien entregó sus credenciales, y despues logró el honor de comer con este Principe.

París 17. de Febrero de 1766.

DEscando el Rey el alivio de sus Pueblos, habia mandado se suspendiese la leva de milicias durante muchos años; pero considerando ahora que esta suspension podia ser perjudicial á un establecimiento tan util á la seguridad, como á la gloria de sus Estados, ha mandado S. M. se le representasen los medios que podian facilitar la leva de estas milicias, haciendolas menos gravosas á las Provincias. Y habiendolos reconocido, mandó publicar sus intenciones sobre el modo de levantar y mantener las milicias en lo sucesivo; y en su consecuencia ha expedido una Ordenanza, con fecha de 27. de Noviembre ultimo, que contiene 52. articulos, cuyo extracto es el siguiente.

En virtud del primer articulo, los 105. Batallones de Milicias de las Provincias y Generalidades del Reyno, comprehendidos los quatro de los Ducados de *Lorena* y de *Bar*, y el de la Ciudad de *París*, se compondrán de 710. hombres cada uno, formando un cuerpo de 744550. El segundo articulo, y los siguientes hasta el 12. inclusive, determinan la composicion de los Batallones y Compañias, sus nombres, grado, uniforme, consignaciones y sueldo. Segun lo prevenido en los demás articulos, solo se levantará cada año una quarta parte de la gente necesaria para completar los Batallones de Milicias. La primera quarta parte se alistará en los meses de Febrero y Marzo próximos. Deberán entrar en cántaro todos los mozos solteros y hombres viudos sin hijos, actualmente residentes en las Villas y Lugares dependientes de las Provincias y Generalidades, desde la edad de 18. hasta 40. años, de la altura de cinco pies, á lo menos, sin zapatos, con tal que sean proporcionados para el servicio; y en defecto de Mozos solteros, deberán entrar los casados de la edad de 20. años

arriba , prefiriendo siempre á los que no tengan hijos. A ningun pasagero , ni vagabundo se le ha de admitir en los Batallones de Milicias , ni ninguno de los sorteados podrá substituir otro hombre en su lugar. Esta Ordenanza contiene las precauciones que deberán tomarse contra las obligaciones simuladas , prohíbe el ocultar ningun mozo sujeto á la milicia ; establecer tasas ó contribuciones á beneficio de los Milicianos , ni alistar para los Regimientos á los que deben entrar al sorteo. El modo de hacerle , y el reconocimiento que le debe preceder , se indica en los articulos 22. y 23. El 24. , que contiene cerca de 10. paginas , determina los no comprendidos en el servicio de Milicias , y los que están obligados á hacerle. Los Milicianos deberán servir seis años ; y se harán rigurosas pesquisas contra aquellos que se dexasen vér en las Parroquias durante el tiempo del servicio. El resto de la Ordenanza trata de la Asamblea de los Batallones ; del reconocimiento de los Milicianos en estado de servir ; de la entrega del vestuario , equipage y armas ; de la Asamblea de los Regimientos de Granaderos Reales ; de las consignaciones y sueldo en el Quartel de Asamblea de los Batallones ; de las gratificaciones á su partida ; descuento de camisas , medias y zapatos durante el viage ; llegada de los Batallones á las Plazas ; consignaciones y sueldo de los Regimientos de Granaderos Reales en el Quartel de Asamblea ; reemplazo de los Granaderos que llegasen á faltar ; llamada de los Oficiales de los Batallones de Milicias á las revistas de los Regimientos de Granaderos Reales ; vuelta de los Milicianos enfermos ; eleccion de los Oficiales , y su trato ; prohibicion hecha á los Milicianos de tomar partido en las Tropas , y á los Oficiales de recibirlos ; numero de licencias que deberán concederse á los Milicianos durante el hibierno ; revistas de los Comisarios de guerra ; admision de los Milicianos á los Inválidos , sus privilegios , esenciones , &c. En el ultimo articulo declara S. M. , que los Milicianos puedan ir á trabajar , durante la paz , adonde les pareciere ; y que los Cuerpos , Comunidades y Particulares que se hallen en estado de darles que hacer , los empleen , con preferencia á todos los demás.

Nápoles 11. de Febrero de 1766.

EL Rey nuestro Señor permanece en *Portici* sin novedad en su importante salud. Su Magestad ha mandado se vista la Corte de Juto por doce dias con motivo de la muerte del Principe *Federico* , hermano menor del Rey de *Inglaterra*.

Liorna 12. de Febrero de 1766.

UNa Tartana de *Tunez* , que salió al corso quince dias ha con 45. hombres de tripulacion , entró ultimamente en este Puerto.

á causa de una furiosa borrasca , en que se vió obligada á arrojar al mar las ancoras , y 4. Cañones para aligerarse. Por un Navío *Sueco* , que ha llegado de *Argél* en 10. dias de navegacion , se sabe haberse hecho á la vela un armamento de aquellos Corsarios , compuesto de dos Fragatas de 26. y 30. Cañones con 250. hombres de tripulacion , 5. Xaveques y 3. Pingues desde 4. hasta 8. Cañones , y de 70. á 80. hombres en cada uno.

Madrid 4. de Marzo de 1766.

EL Conde de *Creutz* , Ministro plenipotenciario de *Suecia* en esta Corte , tubo su audiencia de despedida el Martes 25. del pasado, y entregó sus recredenciales.

El Rey se ha servido conceder el empléo de Coronél de los Batallones de su Real Artillería al Conde de *Gazola* , Teniente general de sus Exércitos , y Comandante é Inspector general de la misma Artillería.

Igualmente ha concedido S. M. el Gobierno del Castillo de *Monjuic* de la Plaza de *Barcelona* , al Coronél *D. Bernardo San Vicente* , Capitan del Regimiento de Guardias de Infantería *Española* ; y el Corregimiento de *Teruél* , al Teniente Coronél graduado *D. Geronimo Gentile* , Capitan del Regimiento de Infantería de *Nápoles*.

S. M. ha conterido á *D. Juan Antonio Pardo* la Vara de Alcalde mayor de *Zeclavin* , territorio de la Orden de *Alicantara*.

Ha algunos años que falta de Alemania, y que está en España *D. Ernesto Adolfo* , *Baron de Walentels* : se ignora si sirve de Oficial ó de Soldado raso en algun Regimiento ; y deseando su familia saber su paradero, para dar curso á algunos intereses suyos de bastante entidad , se pide al que tubiese noticias de él , las comunique al *Baron de Sarni* , Residente de la Corte de *Baviera* en ésta.

El tomo primero : Coleccion de los pliegos *Semanario Economico* , que contiene 338. secretos , de todos Artes , Oficios , y de Agricultura, y Noticias Literarias, y de Comercio : extractados de las Memorias, de las Ciencias de *París*, *Trevoux*, &c.; se hallará en la Librería de *Manuel Elvira*, frente de *Santo Thomás*. *Vida del B. Juan Marinonio* , Clerigo Reglar *Theatino*: traducida al Español por el P. D. *Francisco Vazquez Girón*; se hallará en la Portería de *S. Cayetano*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena* , calle de las Carretas.